



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTO

El 23 de septiembre del corriente año se realiza en Cipolletti el V Encuentro Regional de Mujeres del Año 2000, con el tema central de fortalecer la lucha contra los crímenes no esclarecidos.

Este encuentro es un espacio autoconvocado, pluralista, horizontal y democrático, donde se debate sobre la sociedad que queremos construir. Se han definido como objetivos para este encuentro:

- Lograr un espacio donde las mujeres de Río Negro y Neuquén podamos intercambiar experiencias y conocimientos.
- Buscar soluciones, tácticas y estrategias de acción para transformar nuestra realidad regional desde la visión de la mujer.

Como antecedente para su organización se dio la reunión formal de las mujeres que participaron en la edición 1999 que se realizara en Ingeniero Huergo, con las que se formó la Comisión Organizadora del actual encuentro.

Se prevé una metodología de trabajo de talleres de no más de 30 personas, con coordinadores previsto por los organizadores. Las temáticas a abordar son las siguientes: Mujer y trabajo, Mujer y salud reproductiva, Mujer y crisis global, Mujer y tercera edad, Mujer aborígen, Mujer y Juventud, Mujer y organizaciones barriales, Mujer y violencia, Mujer y Derechos humanos, Mujer y producción, Mujer y educación, Mujer y poder. El plenario final será para leer las conclusiones y las propuestas y la Comisión organizadora recopila el material, lo edita y los distribuye entre los asistentes.

Se prevé el cierre con una marcha por las calles de Cipolletti con pancartas y consignas de los movimientos y localidades asistentes (no estando permitidas las partidarias de partidos políticos).

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, Walter Azcárate, Víctor Hugo Medina, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social el V Encuentro Regional de Mujeres, a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año, por constituir un espacio de participación y propuestas de transformación social.

Artículo 2°.- De forma.